LEI DE 21 DE MAYO DE 1873

CONVENIO CORRAL-LINDSAY. Se aplaza su exámen para la Asamblea ordinaria de 1874.

LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA,

DECRETA:

Artículo único. Se aplaza el examen del convenio Corral-Lindsay y la resolución que sobre él debe recaer para la próxima Asamblea ordinaria de 1874.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Sala de sesiones en la Paz de Ayacucho, a 19 de Mayo de 1873.

Antonio Quijarro, VICE-PRESIDENTE. – Eliodoro Villazón, D. S.- Belisario Boeto, D. S.

Casa del Supremo Gobierno. La Paz, Mayo 21 de 1873.

Ejecútese.- **ADOLFO BALLIVIAN**.- El MINISTRO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES, *Mariano Baptista*.